



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Nº del expediente: IT-2022-2

A. Objeto del contrato: suministro de 50.000 polos para los Bomberos de la Generalitat, para el año 2022, de acuerdo con el Pliego de prescripciones técnicas (PPT).

A1. Lotes: No. Se contrata un solo tipo de bien y es necesario que los polos sean de iguales características todos ellos, más allá de si son de manga corta o larga, o el destinatario último de entre el personal de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (DGPEIS).

A2. Codi CPV: 35811100-3 Uniformes para el cuerpo de bomberos

B. Datos económicos

B1. Determinación del precio: A tanto alzado Precios unitarios

B2. Valor estimado del contrato: 1.770.000,00 €, de acuerdo con el detalle siguiente:

Total presupuesto sin IVA	1.475.000,00 €
Modificación (20%)	295.000,00 €
Valor estimado	1.770.000,00 €

B3. Presupuesto base de la licitación, de acuerdo con el detalle siguiente:

Total presupuesto sin IVA	1.475.000,00 €
IVA (21%)	309.750,00 €
Presupuesto base de la licitación	1.784.750,00 €

B4. Revisión de precios Sí No

C. Existencia de crédito

C1. Partida presupuestaria: IT03D/221000300/2230/0000

C2. Expediente de alcance plurianual: Sí No

D. Plazo, condiciones y lugar de entrega:

D1. Plazo de entrega: 120 días naturales, como máximo, una vez comunicado a la empresa adjudicataria las tallas a suministrar, en los términos previstos en el apartado 2 del PPT.

D2. Lugar de entrega: Centro de Logística de la DGPEIS, calle del Vapor, 5-7 de Martorell.

D3. Prorrogable Sí No

E. Variantes: Sí No

F. Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

F1. Forma de tramitación: Ordinaria Urgente Anticipada

F2. Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación armonizada

F3. Presentación de ofertas mediante encima digital: Sí No

G. Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica

G1. Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios de los tres últimos concluidos.



Requisito mínimo: el año de más volumen tiene que ser igual o superior a 1,5 veces el presupuesto del contrato.

Forma de acreditación.- Cuentas anuales aprobados y depositados en el registro mercantil, si el empresario está inscrito en aquel registro y, en caso contrario, por los depositados en el registro oficial en el cual tiene que estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el registro mercantil tienen que acreditar su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el registro mercantil o en caso de no estar obligados podrán acreditar la solvencia con una declaración indicando el volumen de negocios global de la empresa en cada anualidad.

G2. Solvencia técnica: principales contratos realizados, los últimos tres años, de naturaleza igual o similar a los que constituyen el objeto del contrato.

Requisito mínimo: el importe anual acumulado el año de más volumen de ejecución tiene que ser igual o superior al 70% de la anualidad del contrato.

Forma de acreditación: certificado que indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, del contrato, expedido por el órgano o entidad competente o, si no ha certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos en poder de este que acrediten la realización del contrato.

G3. Adscripción de medios materiales o personales a la ejecución del contrato: Sí No

H. Criterios de adjudicación: ver anexo 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

I. Mejoras Sí No Descripción: reducción plazo de entrega de acuerdo el anexo 3 del PCAP.

J. Criterios para la determinación de ofertas anormalmente bajas: de acuerdo con el artículo 85 del Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

K. Documentación a presentar por las empresas licitadoras

Sobre A	<p><input type="checkbox"/> Formulario normalizado del Documento europeo único de contractació^(*). Se puede utilizar una de estas dos versiones del documento. <u>Model DEUC de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa</u> <u>Modelo del Ministerio de Hacienda: (enlace generación documento)</u></p> <p><i>*A la Parte IV, Criterios de selección, sólo hace falta responder la primera pregunta, el resto de la Parte no hace falta completarla.</i></p> <p><input type="checkbox"/> Declaración responsable del anexo 1 en que declara, entre otros, que en los procesos de fabricación se han respetado las convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)), especialmente con respecto a: prohibición de trabajo de menores; prohibición de trabajos forzados; cumplimiento de las condiciones ambientales de trabajo relativas a la seguridad y la salud; derechos de libertad de asociación y negociación colectiva; criterios sobre horarios de trabajo y salarios; derecho a no ser discriminado; derecho a un sistema de gestión social.</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver anexo 1 del PCAP</i></p>
---------	---



	<p>En el supuesto de que la empresa licitadora acredite su solvencia mediante la integración de la solvencia con otras empresas o entidades ajenas, tendrá que presentar un DEUC separado por cada una de las empresas con quien contribuya a la licitación. En caso de resultar propuesta como adjudicataria, tendrá que presentar un compromiso firmado por las partes conforme se dispondrá de los medios y solvencia durante toda la vigencia del contrato.</p> <p>De lo contrario, si la integración de solvencias se produce con empresas del mismo grupo empresarial, se tendrá que indicar esta circunstancia en el DEUC del licitador pero no habrá que presentar un DEUC separado por cada una de las empresas.</p>
Sobre B	<p><input type="checkbox"/> Certificado conforme el fabricante produce tejido según el estándar VASOS, no aceptando documentación de fabricante de hilo, en el caso del tejido principal.</p> <p><input type="checkbox"/> Etiqueta OEKO – TEX Standard 100.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de laboratorio europeo donde aparezcan los parámetros exigidos en el apartado 4 del anexo 1 del PPT</p> <p><input type="checkbox"/> Ficha técnica de cada uno de los productos.</p> <p><input type="checkbox"/> Oferta económica, modelo anexo 3 del PCA</p> <p style="text-align: center;">Ver anexos 3 y 4 del PCAP</p>

Importante:

La presentación de documentación en un sobre que no corresponda será, cuando afecte a la valoración, causa de exclusión.

L. Garantías

L1. Garantía provisional: Sí No

L2. Garantía definitiva: Sí No Importe: 5% del importe de licitación, IVA no incluido

L3. Plazo de garantía: 2 años para todos los productos.

M. Condiciones especiales de ejecución: de acuerdo con el apartado f) de la cláusula vigésima octava y trigésima tercera del Pliego de cláusulas administrativas.

N. Obligaciones contractuales esenciales: no se prevén.

O. Modificaciones del contrato: incremento de un 20% del precio del contrato por supuestos de mayores necesidades no previstas inicialmente.

P. Se admite subcontratación Sí No

Q. Importe máximo de los gastos de publicidad que tienen que abonar la empresa o empresas adjudicatarias: no se establecen.

R. Penalidades: de acuerdo con el artículo 193.3 de la LCSP

S. Tramitación y pago de las facturas. Los datos relevantes a los efectos de tramitación de la facturación son los siguientes:

S1. Aparte de los códigos que identifican las unidades que tienen que tramitar la factura (códigos DIR3) establecidos a la cláusula vigésima sexta del PCA, los códigos específicos que identifican el contrato son:

Centro gestor destinatario	IT03-Direcció General de Prevenció, Extinció de Incendis y Salvaments
Código de expediente	IT-2022-2



S2. La presentación de la factura se tiene que hacer de acuerdo con el régimen siguiente:

Plazo único por lote/sublote y centro gestor, cuando se haya ejecutado la totalidad del objeto del contrato.

S3. La documentación a presentar junto con la factura es la siguiente:

Albaranes u hojas de trabajo que acrediten la entrega de las prestaciones facturadas.

S4. Órgano encargado de la validación de las facturas: el sub-director general de Administración y Recursos Humanos de la DGPEIS.

T. Responsable del contrato: el Jefe del Servicio Técnico de la DGPEIS

U. Órgano a quién se pueden dirigir consultas relacionadas con la licitación: Servicio de Contratación y Patrimonio, a la dirección electrónica contractacio.interior@gencat.cat

V. Comité de expertos: no se prevén

¿Los licitadores interesados en recibir comunicaciones automáticas mediante correo electrónico de todas las publicaciones que se hagan sobre este expediente en el perfil del contratante se tienen que suscribir accediendo al enlace "Queréis que os informamos de las novedades"? que encontrarán en la página correspondiente al anuncio de licitación que se publica en el perfil.